ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

LAPSO del 05 de marzo de 2026 al 17 de abril de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 005-ARC-CBNL04-2026
CONTRATISTA	:	GALILEO INSTRUMENTS S.AS.
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA Y ACCESORIO PARA LA BASE NAVAL ARC SAN ANDRÉS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	13 DE ABRIL DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	13 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL	:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($48.000.000,00)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($48.000.000,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TOPÓGRAFO
SUPERVISOR INICIAL	:	SV TORRES TAPIA ADONILSON
SUPERVISOR FINAL	:	SV TORRES TAPIA ADONILSON

En la ciudad de San Andrés Islas, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 005-ARC-CBNL04-2026 suscrito con la empresa GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. NIT. 900.393.949, representada legalmente por JULIÁN RICARDO RODRÍGUEZ VALENCIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12° , 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los BIENES, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:
"CONTRATAR EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA Y ACCESORIO PARA LA BASE NAVAL ARC SAN ANDRÉS"

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$48.000.000,00	$48.000.000,00	N/A	N/A	N/A	$48.000.000,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 60-44-101017619 DE FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2026** **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **04 DE FEBRERO DE 2026**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		04 DE FERERO DE 2026	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X		04 DE FERERO DE 2026	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
SI APLICA	Contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del	Lapso de UN (01) año	

	contrato		

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2026	$48.000.000,00	14326	15/04/2026	124813726	17/04/2026	$48.000.000,00	$0,00	100$

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
005-ARC-CBNL04-2026	2026	4226 03/01/2026	$61.767.066,00	N/A	N/A	N/A	2926 30/01/2026	$48.000.000,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2026	ESTACION TOTAL	$19.200.000,00	FE 6082 01/04/ 2026	$48.000.000,00	FINAL 01/04/20 26	$48.000.0 00,00	500387 5738 01/04/2 026	$48.000.00 0,00	SE RECIBIERON TODOS LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS A SATISFACCIÓN ACUERDO ACTA FINAL DE FECHA 01/04/2026
2	2026	MEDIDOR DE DISTANCIA LÁSER	$ 1.700.000,00							
3	2026	GPS-GNSS	$ 27.100.000,00							

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		VALOR		
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA	TOTAL
1	"MEDIDOR DE DISTANCIA LÁSER Especificaciones Técnicas Debe cumplir con el estándar de precisión ISO 16331 Láser de Clase 2 (650 nm) Distancia máxima de medición: 150 metros o superior Precisión de la medición 2 mm o menor Tiempo de medición: Menor a 1 segundo Debe incluir visor de cámara Debe incluir inclinó metro para medición angular 360° Pantalla integrada IPS a color Tipo de alimentación: Batería integrada de mínimo 3000 mAh Protección contra polvo y agua: IP54 Peso: menor a 300 gramos Unidades de medida mínimas: m/cm/mm/pies/pulgadas Debe permitir la transmisión de datos vía bluetooth Entrada de Trípode: 1/4"" Accesorios: Funda de transporte Cable USB multipropósito (para carga de batería y transferencia de archivos) OTRAS ESPECIFICACIONES 5. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El proponente deberá presentar con la propuesta, las fichas técnicas o catálogos oficiales de los bienes ofertados, que soporte la tecnología ofertada para que la entidad valide el cumplimiento de los requisitos técnicos correspondiente 6. GARANTÍA: Garantizar la oportuna y eficaz prestación del	UNIDAD	01	01	$ 1,700,000.00	N/A	$ 1,700,000.00

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

	objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características técnicas requeridas. Se debe garantizar mínimo 12 meses en el equipo ofertado y una garantía mínimo de 3 meses en accesorios, contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento del Equipo. es. 7. CAPACITACIÓN: El contratista debe realizar capacitación de mínimo un día a los funcionarios que indique la entidad en cuanto a: Configuración y operación del distanció metro Transferencia de datos Tipos de mediciones- Pruebas de chequeo del funcionamiento con diferentes opciones Recomendaciones en el cuidado de los equipos y su operación, tanto en instalación como funcionamiento como estación permanente						
2	"SISTEMA GNSS-RTK (BASE+ROVER) CONDICIONES GENERALES Los receptores que conforman el sistema deben estar registradas ante la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA por sus siglas en inglés). De acuerdo con lo exigido por el IGAC en la Resolución 643 de 2018. Se sugiere consultar el siguiente enlace: https://geodesy.noaa.gov/ANTCAL/ Los receptores deben estar registrados en el archivo Tipos de Receptores GPS, publicado por el IGS (International GNSS Service), con versión actualizada por lo menos a julio del 2025. Se sugiere consultar el siguiente enlace: https://files.igs.org/pub/station/general/rcvr_ant.ta b CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LOS RECEPTORES Recepción de canales mínima: 1400 canales Rastreo de constelaciones mínima: GPS/GLONASS/GALILEO/BEIDOU Debe permitir realizar todas las operaciones de manera inalámbrica a través de Bluetooth o WiFi Radio UHF con mínimo 2W de potencia El equipo debe ser compatible con corrección diferencial satelital de forma gratuita, sin requerir suscripciones de pago o servicios adicionales para levantamientos a través de PPP (Posicionamiento de Punto Preciso)	UNIDAD	01	01	$27,10,000.00	N/A	$ 27,100,000.00

	Debe permitir realizar levantamientos en modo RTK, Estático, PPK y PPP Precisiones requeridas: - Cinemática RTK: Horizontal 10 mm, Vertical: 15 mm o menor - PPK: Horizontal 3 mm, Vertical: 5 mm o menor - Estático Post procesado: Horizontal 3 mm, Vertical: 5 mm o menor - PPP: Horizontal 10 cm, Vertical: 20 cm o menor Registro de datos estáticos en formato Nativo y Rinex Intervalo de actualización mínimo de 10 Hz Compensación de la inclinación del IMU: a 60° de inclinación o superior Puertos: USB-C, UHF y Serial RS232 Conexiones: Modem 4G, Wifi, Bluetooth (5.0 o superior), NFC Capacidad de batería: 9000 mAh o superior, integrada al receptor Debe contar con resistencia al agua y al polvo IP67 o superior Debe cumplir con el estándar MIL-STD-810G o superior Los receptores deben soportar caídas desde una altura de 2 m Temperatura de funcionamiento: -30°C a +60°C o superior Temperatura de almacenamiento: -40°C a +60°C o superior Resistencia a la humedad: 100% de condensación Almacenamiento interno: 8 GB o superior COLECTOR DE DATOS Debe contar con sistema operativo Android 10 o superior Debe contar con Procesador de 8 núcleos a una taza de 2,0 GHz o superior Memoria Ram: 3 GB o superior Almacenamiento interno: 32 GB o superior Debe permitir almacenamiento externo a través de memoria MicroSD: 128 GB o superior Rastreo de constelaciones mínima: GPS/GLONASS/GALILEO/BEIDOU Tamaño de pantalla: mínimo 5 pulgadas Resolución de pantalla mínima: 1280 x 720 (Nativos) Pantalla con un brillo de 500 nits o superior Cámara posterior: 12 MP o superior, con flash integrado Resistencia contra el agua y el polvo IP67 o superior El colector de datos debe soportar caídas						

	desde una altura de 1.5 o superior sobre concreto Debe cumplir con el estándar de resistencia MIL-STD-810 Temperatura de funcionamiento: -30°C a +60°C o superior Temperatura de almacenamiento: -40°C a +60°C o superior Capacidad de batería: 6000 mAh o superior Conexiones: Modem 4G, Wifi, Bluetooth (5.0 o superior), NFC Sensores: Mínimo debe contar con Brújula, Acelerómetro o Sensor G, Sensor de luz ambiental y giroscopio El equipo debe estar homologado ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). El oferente deberá aportar certificado de homologación. Se sugiere consultar el siguiente enlace:https://tramitescrcom.gov.co/tramites/publico/homologacion/consultaHomologacion.xhtml?tit=&subt=&tram=XRZM2N3df+VIHF5xFuANEg==&pr1=3578LkxQ3TO3y3t5FY9/BQ==&onA=S0etv8CCd HqPI8wYF9h5dunjBO6mgmve6b6DImC05Hq N+ Av/dwHAizJX1tNAjX34aRgc0inXPSnx4FziqE PIY Q== SOFTWARE DE CAMPO Debe incluir software de campo con licenciamiento perpetuo Debe permitir la conexión con receptores o antenas GNSS-RTK El software debe permitir la configuración de proyectos en sistemas asociados a MAGNA-SIRGAS El software debe permitir la carga de mapasbase y archivos TIFF, DWG, KML, SHP El software debe permitir la asociación de atributos a los elementos medidos El software debe permitir el almacenamiento de datos crudos en formato Nativo o RINEX SOFTWARE DE PROCESAMIENTO El sistema debe incluir software de procesamiento con licenciamiento perpetuo La licencia debe ser flotante, para uso en diferentes equipos de la entidad El software de procesamiento debe permitir la carga de archivos RINEX o tener herramienta de conversión de RINEX. El software de procesamiento debe permitir la descarga directa de efemérides El software de procesamiento debe contar con administrador de antenas El software de procesamiento debe contar						

	con múltiples formatos de exportación, mínimo KML,SHP, DXF, PDF, CSV y TXT ACCESORIOS Y SERVICIOS > Trípode doble seguro > Base Nivelante > Bastón ultraliviano de fibra de carbono, altura mínima 2 m > Bracket para colector de datos > Antenas UHF > Se deberá brindar a la entidad mínimo 24 meses de suscripción al servicio de corrección diferencial mediante tecnología NTRIP OTRAS ESPECIFICACIONES 5. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES Los Receptores GNSS, colector y Software deberán ser de la misma marca. El proponente deberá presentar con la propuesta, las fichas técnicas o catálogos oficiales de los bienes ofertados, que soporte la tecnología ofertada para que la entidad valide el cumplimiento de los requisitos técnicos correspondientes. 6. GARANTÍA Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características técnicas requeridas. Se debe garantizar mínimo 12 meses en el equipo ofertado y una garantía mínimo de 3 meses en accesorios, contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento del Equipo. 7. CAPACITACIÓN El contratista debe realizar capacitación de mínimo un día a los funcionarios que indique la entidad en cuanto a: Configuración y operación del receptor Tipos de conexiones Transferencia de datos Pruebas de chequeo del funcionamiento con diferentes opciones Recomendaciones en el cuidado de los equipos y su operación, tanto en instalación como funcionamiento como estación permanente 8. CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN: El proponente debe de presentar junto con la oferta, la carta del Distribuidor emitida directamente por el fabricante y dirigida al						

	presente proceso en la que cuenta con la autorización para comercializar en Colombia los equipos ofertados. El proponente deberá presentar Certificado emitido por Fabricante en el cual indique que cuenta con soporte autorizado, es centro de reparación local y cuenta con el personal capacitado para brindar mantenimiento del equipo ofertado. Se debe asegurar el suministro permanente de accesorios, y partes de los equipos ofertados por al menos un periodo de 3 años después de la fecha de adquisición.						
3	"ESTACIÓN TOTAL MANUAL CON FUNCIONES GIS CONDICIONES GENERALES El equipo debe contar con Clasificación IP66 o superior, conforme a la norma IEC 60529:2001. PARÁMETROS DE LA ESTACIÓN TOTAL Ampliación: 30 aumentos o superior Enfoque mínimo: 1.3 metros o menos Iluminación del retículo: 5 niveles o más Precisión angular: 2"" o menor Dimensiones con asa (ancho x fondo x alto): 183× 181 × 348 mm Auto compensador: Sensor de inclinación de dos (2) o más ejes Rango de compensación: 6' o más Distancia máxima de medición con prisma: 4000 metros o superior Distancia máxima de medición sin prisma: 500 metros o superior Precisión medición de distancia con prisma: (1.5+ 2 ppm × D) mm Precisión medición de distancia sin prisma: (2 + 2 ppm × D) mm Velocidad de lectura: 1 segundo o inferior Modos de medición de distancia: rápida, fina y seguimiento Longitud del telescopio: 171 mm Debe integrar mínimo una pantalla Memoria interna: 50,000 puntos Memoria externa: 32 GB o superior, por medio de USB o Tarjeta SD Debe contar con tecnología Bluetooth Puertos: USB Flash memory y Serial RS232C Tiempo de funcionamiento: 14 horas o más INTERFAZ DE OPERACIÓN Sistema Operativo: Linux Display LCD gráfico de 192 × 80 pixeles, con retroiluminación Teclado alfanumérico de 28 teclas con retroiluminación Debe integrar plomada láser Software de campo a bordo con licenciamiento	UNIDAD	01	01	$ 19,200,000.00	N/A	$ 19,200,000.00

	perpetuo Software a bordo que permita la importación y exportación de nubes de puntos en formatos TXT, CSV CONDICIONES AMBIENTALES Temperatura de operación: -20°C a +60°C o mejor Resistencia al polvo y al agua: IP66 o superior Peso: Menor a 5.1 Kg ACCESORIOS Y SERVICIOS > Trípode doble seguro > 2 bastones de 5 metros con estuche > 2 prismas con estuche > Certificado de calibración con vigencia no menor a 6 meses" OTRAS ESPECIFICACIONES 1. GARANTÍA - Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características técnicas requeridas. - Se debe garantizar mínimo 12 meses en el equipo ofertado y una garantía mínimo de 3 meses en accesorios, contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento del Equipo. 2. CAPACITACIÓN El contratista debe realizar capacitación de mínimo un día a los funcionarios que indique la entidad en cuanto a: Configuración y operación del receptor Tipos de conexiones Transferencia de datos Pruebas de chequeo del funcionamiento con diferentes opciones Recomendaciones en el cuidado de los equipos y su operación, tanto en instalación como funcionamiento como estación permanente 3. CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN: El proponente debe de presentar junto con la oferta, la carta del Distribuidor emitida directamente por el fabricante y dirigida al presente proceso en la que cuenta con la autorización para comercializar en Colombia los equipos ofertados. El proponente deberá presentar Certificado emitido por Fabricante en el cual indique que cuenta con soporte autorizado, es centro de reparación local y cuenta con el personal capacitado para brindar mantenimiento del equipo ofertado. Se debe asegurar el suministro permanente de accesorios, y partes de los equipos ofertados por al menos un periodo de 3 años después de la fecha de adquisición.						

TOTAL VALOR TOTAL EJECUTADO	**$48.000.000,00**

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	TOTAL	100%	100%

OBSERVACIONES:

1. Los bienes recepcionados fueron entregados en el almacén de la BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS".

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante la ejecución del presente contrato no se presentaron novedades.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista GALILEO INSTRUMENS S.A.S. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que se encuentra al día en sus obligaciones .

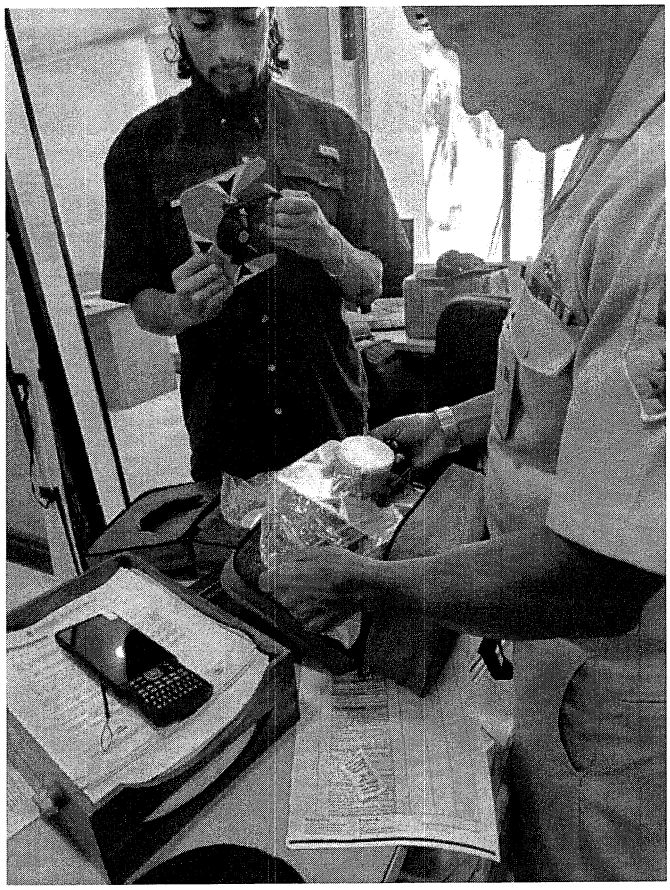
En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 01 de abril de 2026, suscrito por el señor Representante Legal JULIAN RODRIGUEZ VALENCIA y la señora Revisora Fiscal YULEIDI ASTRID SERNA MAZO en el que certifican que se encuentran al día en sus pagos a fecha 11 de marzo de 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

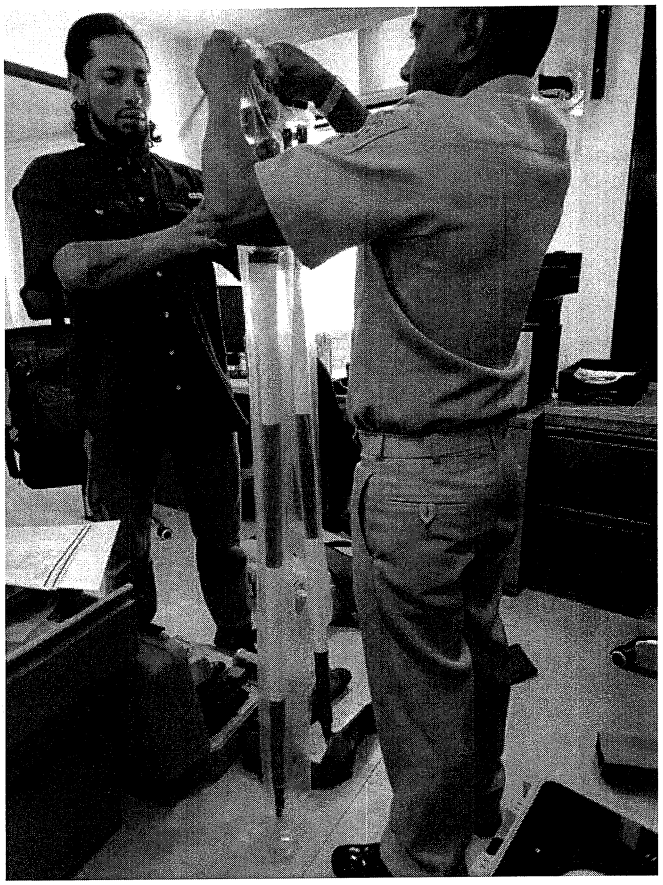
12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

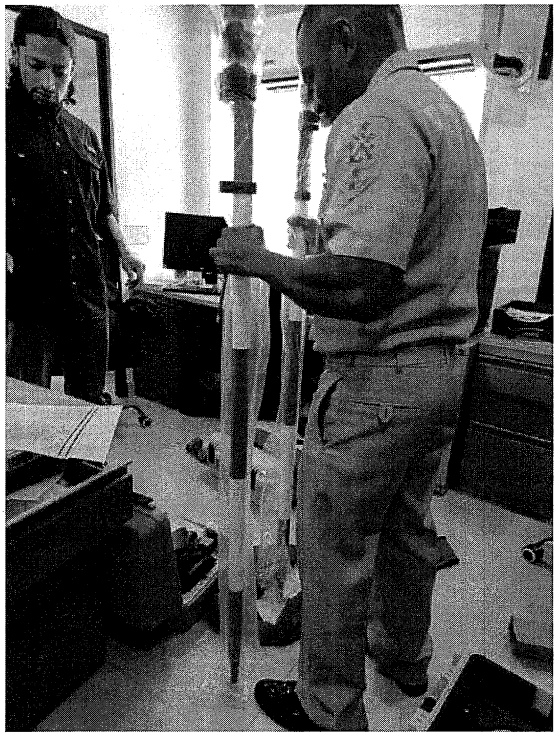
Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).









14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. 6082 de fecha 04 de abril de 2026, por $48.000.000,00 (01) folio.
- Orden de Pago No. 124813726 de fecha 17/04/2026, por $48.000.000,00
- Entrada al Almacén No. 5003875738 de fecha 01/04/2026, por $48.000.000,00 (01) folio.
- Oficio de fecha 01 de abril de 2026, suscrito por el Representante Legal JULIAN RODRIGUEZ VALENCIA y la señora Revisora Fiscal YULEIDI ASTRID SERNA MAZO (01) folios.

15. REPORTE FINAL:

- Vigencia de la garantía técnica UN (01) año posterior al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100 %

Atentamente,

Firma

SV TORRES TARIAS ADONILSON
C.C. 73.194.085 de Cartagena
BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS"
3135001664
Adonilson.torres@armada.mil.co

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Medellín, 1 de abril de 2026

JULIAN RICARDO RODRIGUEZ VALENCIA identificado con cédula **No. 80.029.118** en mi condición de representante legal Certifico que la sociedad **GALILEO INSTRUMENTS S.A.S,** con **Nit 900.393.949-4** oferente ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

YULEIDI ASTRID SERNA MAZO identificada con cédula de ciudadanía **No. 21.992.111,** y con tarjeta profesional No. **T.P. 232528-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Certifico que la sociedad **GALILEO INSTRUMENTS S.A.S,** con **Nit 900.393.949-4** oferente ha cumplido con las obligaciones del pago de los aportes de nuestros empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Atentamente,

Firma: YULEIDI ASTRID SERNA MAZO
Tarjeta Profesional No: T.P. 232528-T
En calidad de: Revisor Fiscal
Cédula de ciudadanía: 21.992.111

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)
Nombre del Proponente: GALILEO INSTRUMENTS S.A.S
NIT: 900393949-4
Representante Legal: JULIAN RICARDO RODRIGUEZ VALENCIA
Cédula Representante Legal: 80.029.118

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900393949	4	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMA	CRA 74 NUM 48 37 CC OBELISCO LOCAL 255	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4482230	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	132544777	9501327672	E	2026/03/11	2026/03/11	BANCOLOMBIA	0	$29,284,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	26	$17,132,800	$0	$0	$17,132,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$4,349,900	$0	$0	$4,349,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,357,000	$0	$0	$1,357,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$9,419,900	$0	$0	$9,419,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$2,006,000	$0	$0	$2,006,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	27	$747,800	$0	$0	$747,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				27	$747,800	$0	$0	$747,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	26	$4,157,300	$0	$0	$4,157,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	18	$3,123,200	$0	$0	$3,123,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				8	$1,034,100	$0	$0	$1,034,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	26	$6,128,800	$0	$0	$6,128,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$544,700	$0	$0	$544,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$516,400	$0	$0	$516,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$314,600	$0	$0	$314,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$178,200	$0	$0	$178,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$838,200	$0	$0	$838,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$3,736,700	$0	$0	$3,736,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$670,800	$0	$0	$670,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$670,800	$0	$0	$670,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$447,200	$0	$0	$447,200
				1	$447,200	$0	$0	$447,200
TOTAL				27	$29,284,700	$0	$0	$29,284,700

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/04/10 03:56 PM